



Factura: 001-003-000035438



20180901043C03170

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901043C03170

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE JULIO DEL 2018, (12:11).

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ



2.1.1

09/07-8

N° TRAMITE: 54300-00411-8

DOCUMENTO: Escritura

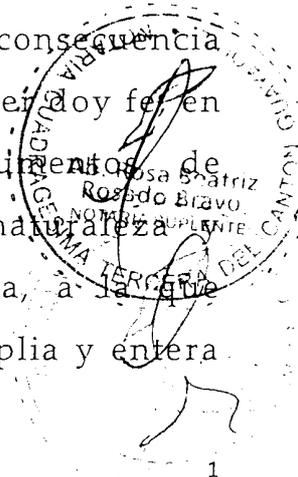
No. 2018-09-01-043-P02805

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A.

CUANTÍA: \$155.912,00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, veintiséis de junio del dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADA ROSA ROSADO BRAVO, NOTARIA
SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente
escritura pública: El señor TEODORO MALO MALO, de
nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en
Samborondón y de esta ciudad de Guayaquil, Teléfono:
cero nueve nueve cuatro cero cero cero dos uno cinco, con
correo electrónico: tmalo@corporacionlanec.com; de
estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; en
su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía
TECNIMAS S.A. con suficiente capacidad legal para
comparecer a este acto, conforme lo acredita con el
documento habilitante al presente instrumento. El
compareciente es mayor de edad, hábil en consecuencia
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación. Bien instruido sobre la naturaleza
resultado de la presente escritura pública, a la que
proceden como queda expresado, y con amplia y entera



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta
2 del tenor y cláusulas siguientes: **SEÑORA NOTARIA:**
3 Sírvase incorporar en el registro de instrumentos
4 públicos a su cargo una en la que conste el **AUMENTO**
5 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
6 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A.**, así como
7 las declaraciones y convenciones que se determinan al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
10 presente Escritura Pública el señor TEODORO MALO
11 MALO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
12 **compañía TECNIMAS S.A.**, tal como consta del
13 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y
14 legalmente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
16 dieciocho de junio del dos mil dieciocho, la misma que se
17 agrega como habilitante. **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** A) **TECNIMAS S.A.**, se constituyó
19 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Santa
20 Elena ante el Notario Único del cantón Santa Elena el
21 quince de enero de mil novecientos noventa y seis,
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de
23 febrero de ese mismo año. B) Mediante escritura pública
24 otorgada el dieciocho de abril del año dos mil cuatro,
25 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
26 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
27 el diez de junio de ese mismo año, la compañía efectuó la
28 conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó su

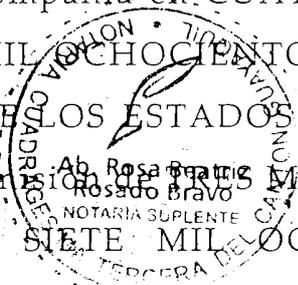
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó sus
2 estatutos. C) Mediante escritura pública otorgada el
3 cuatro de septiembre del año dos mil trece, ante el
4 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
6 febrero del dos mil catorce, la compañía reformó su
7 estatuto social. D) Mediante escritura pública otorgada el
8 siete de agosto del año dos mil catorce, ante el Notario
9 Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de septiembre del
11 dos mil catorce, la compañía aumentó su capital suscrito,
12 fijó su capital autorizado y reformó su estatuto social. E)
13 Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de
14 noviembre del dos mil dieciséis ante el Notario Quinto
15 del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil
17 dieciséis, la compañía aumentó su capital suscrito y
18 reformó su estatuto social. F) Mediante escritura pública
19 otorgada el nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante
20 la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil,
21 Abogada Andrea Ugalde Yáñez, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de agosto del
23 dos mil diecisiete, la compañía aumentó su capital
24 suscrito y reformó su estatuto social. G) La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
26 TECNIMAS S.A., reunida el dieciocho de junio del dos
27 mil dieciocho resolvió: realizar un aumento de capital de
28 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS

ROSADO BRAVO
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 DOCE dólares de los Estados Unidos de América,
2 quedando en consecuencia el nuevo capital suscrito en
3 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
4 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma
6 de pago de las nuevas acciones, reformar el artículo
7 quinto del Estatuto Social de la compañía y autorizar al
8 Gerente General para que realice las gestiones necesarias
9 para legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
10 incorpora copia certificada del acta de la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciocho
12 de junio del dos mil dieciocho, para que forme parte de
13 la matriz de esta escritura pública. TERCERA:
14 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
15 PAGO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
16 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
17 compareciente señor TEODORO MALO MALO, por los
18 derechos que representa en su calidad de GERENTE
19 GENERAL de la compañía TECNIMAS S.A., y
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara bajo
22 juramento: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la
23 compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
24 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
26 emisión de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
27 Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVAS ACCIONES
28 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991339922001
RAZON SOCIAL: TECNIMAS S A
NOMBRE COMERCIAL: TECNIMAS S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: PACHECO GUERRA JUAN LEONCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/1996 FEC. CONSTITUCION: 02/02/1996
FEC. INSCRIPCION: 27/02/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERAS

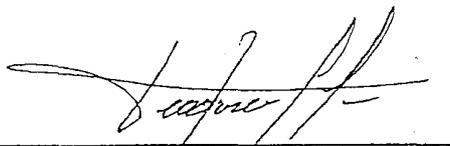
DOMICILIO TRIBUTARIO:

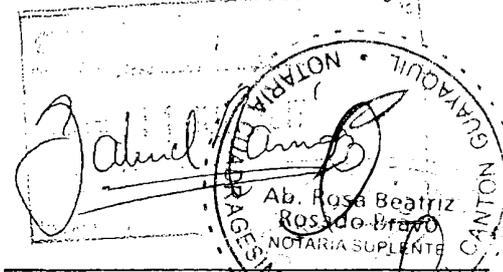
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N
Bloque: PLANTA BAJA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Referencia ubicación: A SEIS KILOMETROS DENTRO
DEL SECTOR ALBARROBOS Telefono Trabajo: 042800888 Email: jpacheco@coporacionianec.com Celular: 0997112582
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR
NOTARIA SUPLENTE
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2017 11:56:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991339922001
RAZON SOCIAL: TECNIMAS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

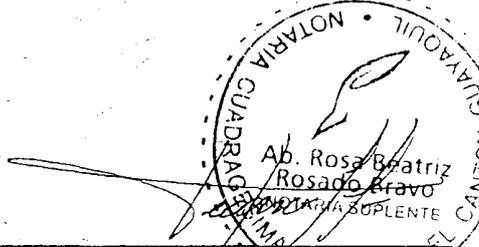
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	TECNIMAS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

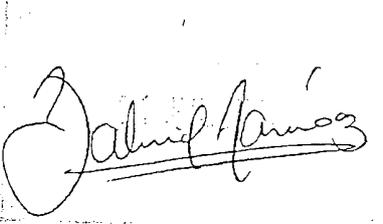
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Referencia: A
SEIS KILOMETROS DENTRO DEL SECTOR ALBARROBOS Bloque: PLANTA BAJA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20
Telefono Trabajo: 042800888 Email: jpacheco@coporacionlanec.com Celular: 0997112582


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGNF040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2017 11:56:31

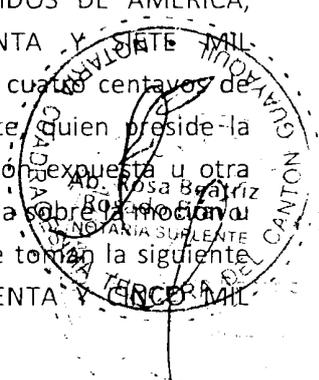
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de junio del dos mil dieciocho a las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. veinte de la vía a la costa, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **TECNIMAS S.A.** 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 4.470.711 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 2.709.271 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de 318.693 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía **TECNIMAS S.A.**
- 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **TECNIMAS S.A.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Christian Antonio Olsen Pons y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOCIENTOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar el aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y TERCERO MIL

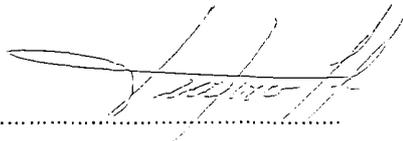


NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de 2.323.869 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe la cantidad de 1.408.275 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons** suscribe la cantidad de 165.656 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.:** 92.954,75 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2017; La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.:** 56.331 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2017; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons:** 6.626,24 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2017. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía **TECNIMAS S.A.** Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía **TECNIMAS S.A.** quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO; CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en once millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las quince horas. f) Christian Antonio Olsen Pons, Presidente de la Junta, Accionista. f) Teodoro Malo Malo, Gerente General. f) p. ACTIONFLEX S.A., Chris Alex Olsen Moeller, GERENTE GENERAL. f) p. MOCANATI CIA. LTDA., Elizabeth María Moeller Camacho, GERENTE GENERAL. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 18 de junio del 2018.



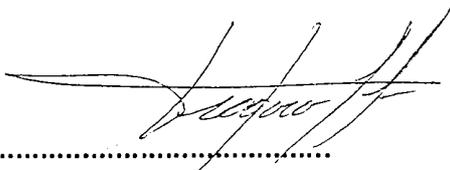
· TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNIMAS S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECIOCHO**

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
ACTIONFLEX S.A.	4.470.711	59,62
MOCANATI CIA. LTDA.	2.709.271	36,13
CHRISTIAN OLSEN PONS	318.693	4,25
	-----	-----
TOTALES	7.498.675	100%

Cada acción tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América



.....
TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



TECNIMAS S.A.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2017

Señor,
Ing. Teodoro Malo Malo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía TECNIMAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Sucede usted en el cargo a la señora Ruth Abad Linch, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Febrero del 2012, y cuya renuncia ha sido conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Único del Cantón Santo Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon, el 15 de enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de febrero de 1996.

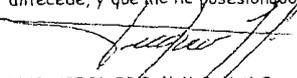
Aumento su capital suscrito, fijo su capital autorizado y reformo su estatuto social el 07 de Agosto del 2014 en la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador ante el Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón, tal hecho queda inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 02 de Septiembre del 2014.

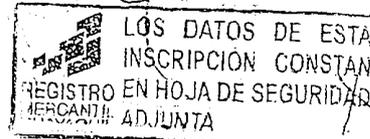
Sírvase dejar consignada al pie de la presente su aceptación al cargo para el que ha sido designado a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


ANDREA SORIANO MORAN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
C.I. 0930300454

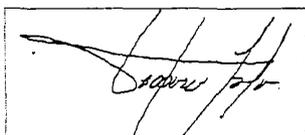
RAZÓN: Declaro que acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía TECNIMAS S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 15 de Mayo del 2017.-


ING. TEODORO MALO MALO
C.I. 0101900249





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

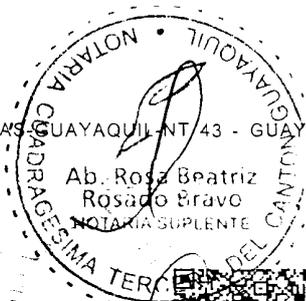
Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



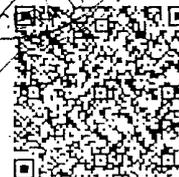
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 186-132-72462



186-132-72462





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101900249

Nombre: MALO MALO TEODORO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

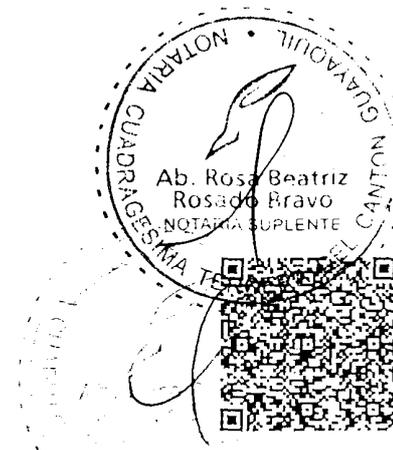
Emissor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-132-72463

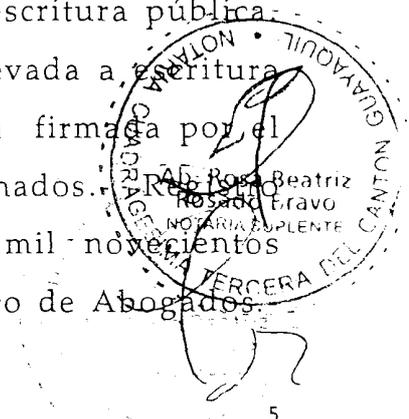


184-132-72463



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-
2 Que las nuevas acciones provenientes del aumento de
3 capital han sido suscritas y pagadas de conformidad con
4 lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y
5 Universal de accionistas celebrada el dieciocho de junio
6 del dos mil dieciocho. TRES.- Reformado el artículo
7 quinto del Estatuto Social, en los términos del acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
9 referida anteriormente. CUATRO.- Se deja constancia
10 que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
11 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
12 TEODORO MALO MALO, declara BAJO JURAMENTO
13 sobre la correcta integración del aumento de capital en
14 los términos acordados en la Junta General de
15 Accionistas, cuya acta consta incorporada como
16 documento habilitante, dejando expresado que el pago
17 del aumento de capital es mediante la reinversión de las
18 utilidades del ejercicio económico del año dos mil
19 diecisiete y se encuentra debidamente registrado en la
20 contabilidad de la sociedad; y, que su representada no es
21 contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue
22 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo
23 para la plena validez de la presente escritura pública.
24 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
25 pública, la misma que se encuentra firmada por el
26 Abogado Luis Sotomayor Diaz Granados. ROSA ROSA Beatriz
27 Profesional número cero nueve - un mil novecientos
28 ochenta y seis - ochenta y ocho del Foro de Abogados.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Para la celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria al
4 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
5 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
6 incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente
7 escritura de todo lo cual doy fe.-

8

9 P' TECNIMAS S.A.

10 RUC No. 0991339922001

11

12

13 TEODORO MALO MALO

14 C.C. No. 010190024-9

15 C.V. No. 012-283

16

17

18 AB. ROSA ROSADO BRAVO

19 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA

20 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

27

28



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIMAS S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil dieciocho.



AB. ROSA ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000034950



20180901043P02805

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P02805						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018. (13.28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO TEODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101900249	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TECNIMAS S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	155912.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.566
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TECNIMAS S.A.**, de fojas **31.240** a **31.254**, Registro Mercantil número **2.737**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32566



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de julio de 2018

REVISADO POR:

documento original
Guayaquil, 06-07-2018
Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravis



Nº 0397007

To: _____
From: _____

12.10.2011

RECEIVED

14:00

JAM